

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



DECRETO REGIONAL N° 007-2025-GRA/GR

Huaraz, 19 de setiembre de 2025

VISTO:



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabián Koki FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2025 12:21:15-0500



Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/09/2025 10:49:09-0500



Firmado digitalmente por:
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/09/2025 12:32:14-0500



Firmado digitalmente por:
LAZARO EVARISTO Joel Balvino FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/09/2025 12:36:31-0500



Firmado digitalmente por:
ABANTO GIL Rudi Antonio FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/09/2025 11:48:48-0500

El Informe Técnico N° 013-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 17 de setiembre de 2025; Informe Legal N° 795-2025-GRA/GRAJ, de fecha 19 de setiembre de 2025; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, las artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en las artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con las planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporaran a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sujetos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el artículo 40° de la Ley antes mencionada establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;

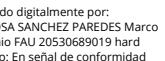
Que, el artículo 24º de la norma en mención, modificada entre otras por la Ley N° 31433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que se dará cuenta de las logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;



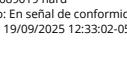
Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2025 12:21:41-0500



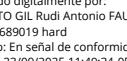
Que, mediante la Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 29 de enero de 2025 se aprueba el Reglamento que Regula la Realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash, que consta de tres (03) Títulos más un (01) anexo que forma parte integrante;



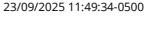
Que, mediante el Decreto Regional N° 06-2025-GRA/GR, se aprueba la convocatoria para la Segunda Audiencia Pública Regional 2025 para el día 30 de septiembre de 2025 a las horas 10:30 a.m. en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote sito en Av. Francisco Bolognesi N° 889, Chimbote – Santa;



Que, con Informe Técnico N° 00013-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 17 de setiembre de 2025, la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, considerando los criterios de accesibilidad, seguridad y protección de la integridad de las autoridades y ciudadanía en general, recomienda modificar la sede del evento. El local inicialmente propuesto se encuentra en una zona de alto tránsito vehicular y gran afluencia de personas, lo que representaba riesgos logísticos y de seguridad. Por ello, se ha determinado que la audiencia se lleve a cabo en el Teatro Municipal de Nuevo Chimbote ubicado en el Jr. Inti Raymi S/N, esquina con Av. Argentina - Nuevo Chimbote - Santa;



Que, mediante Memorándum N° 01638-2025-GRA/GRPPAT, de fecha 17 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita informe legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para la modificación del lugar del evento para la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas año 2025 del Gobierno Regional de Ancash;



Que, con Informe Legal N° 795-2025-GRA/GRAJ, de fecha 19 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable, modificar el lugar de la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Informe Técnico N° 00013-2025-GRA/GRPPAT/SGPAT, de fecha 17 de setiembre de 2025, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash y a los argumentos expuestos en el citado documento;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el

Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el lugar para el desarrollo de la **Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Regional de Ancash**, que se efectuará el 30 de setiembre de 2025 a horas 10:30 a.m., a realizarse en el Teatro Municipal de Nuevo Chimbote ubicado en el Jr. Inti Raymi S/N, esquina con Av. Argentina - Nuevo Chimbote – Santa; de acuerdo al Anexo 01 que forma parte del presente decreto.



Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/09/2025 10:50:01-0500



Firmado digitalmente por:
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/09/2025 12:33:48-0500



Firmado digitalmente por:
LAZARO EVARISTO Joel Balvino FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/09/2025 12:38:01-0500



Firmado digitalmente por:
ABANTO GIL Rudi Antonio FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/09/2025 11:49:59-0500



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2025 12:22:05-0500

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANEXO 01
DECRETO REGIONAL N° 007-2025-GRA/GR
CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2025		
SEDE	FECHA	LUGAR
Segunda Audiencia Pública Regional * Provincia del Santa.	30 de setiembre de 2025 Hora: 10:30 a.m.	Teatro Municipal de Nuevo Chimbote (Jr. Inti Raimy S/N, esquina con Av. Argentina - Nuevo Chimbote - Santa)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes	Hasta 25 de setiembre 2025
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	28 de setiembre 2025

AGENDA: *

- **Ejecución presupuestal del POI:** Nivel de avance por temáticas priorizadas (programas sociales, GRD, seguridad ciudadana, entre otros), según la realidad territorial.
- **Proyectos de inversión:** Relación priorizada con CUI, nombre, estado, gestiones, responsables y plazos.
- **Gestión de servicios públicos:** Planes, avances, dificultades y lecciones aprendidas en la mejora de servicios claves.
- **Normativa regional:** Disposiciones emitidas de alto impacto en el último semestre.
- **Contrataciones:** Bienes, servicios y obras adquiridas, montos, proveedores y necesidades cubiertas.
- **Prevención de desastres:** Acciones implementadas en gestión del riesgo.



- **Integridad y transparencia:** Acciones para fortalecer mecanismos institucionales.
- **Transferencia de gestión:** Información presentada por cambio de autoridad, de ser el caso.
- **Participación ciudadana e instancias multisectoriales:** Funcionamiento del CCR, espacios de concertación, operatividad de comités y comisiones regionales (violencia, seguridad, salud, educación, trata, corrupción, etc.).
- **Transparencia activa:** Información obligatoria publicada en el portal institucional y otros temas relevantes.

* **NOTA:** La propuesta de agenda se contabiliza con la emisión del decreto regional que convoca a la segunda audiencia pública regional. Si no existiera nuevas propuestas dentro de 15 días calendario de dicha publicación, la agenda queda formalmente oficializada, en caso contrario la inclusión de nuevas propuestas se dará a conocer mediante un comunicado por parte de la oficina de imagen institucional.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Imagen Institucional - Campamento Vichay S/N - Independencia - Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Regional "El Pacífico" - Av. Chimbote N° 130 - Buenos Aires - Nuevo Chimbote
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto - Jr. Luzuriaga N° 310 - Huari
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo - Jr. Moquegua S/N - Pomabamba
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU
20530689019 Hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2025 12:22:57-0500